



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: DR. JUAN ALEJANDRO ACEVEDO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 30 de Enero de 2026

EDICION N° 11.346

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Provincia del Chaco

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Convóquese a Audiencia Pública, con el objeto de tratar la actualización del cuadro tarifario de la entidad Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), para el día 9 del mes de marzo de 2026, a las 10:00 hs., en las instalaciones del Salón del Consorcio Comunitario N°57, sito en calle Capitán Solari N°110 de la Localidad de Presidencia Roca, Provincia del Chaco, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. FDO. Leandro Zdero - Gobernador del Chaco.

Cesar Luigi Rosso del Rio
Secretario General

s/c

E:28/01 V:30/01/2026

JUDICIALES

EDICTO: El JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2 de CHARATA - CHACO, a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra LORENZIN, HACE SABER POR UN (01) día, en autos caratulados “**CEREACOR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO- HOY “QUIEBRA” Expte. N° 1239/14**, ha ordenado la SUSPENSIÓN de la subasta de los inmuebles: 1-) OFICINAS Y DEPÓSITO: Circ. I. Secc. B. Mz. 36. Pc. 6. FOLIO REAL MATRÍCULA N° 1825. Dpto. General Belgrano. 2-) PLANTA SE SILOS, SECADORA, BALANZA, RAMPLA Y DEPÓSITO: Circ. I. Secc. B. Mz. 36. Pc. 7. FOLIO REAL MATRÍCULA N° 1826. Dpto. General Belgrano, cuya fecha de inicio estaba prevista para el día 10 de febrero de 2026.- La suspensión se dicta en virtud de lo ordenado por resolución de fecha 16 de enero de 2026.-

Adriana Elisabet Montenegro
Secretaria

E 2-2026-877-AE

E:30/01/2026

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, ubicado en Monseñor de Carlo 645 de Charata, Chaco, con Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena MACIAS, CITA por UN (1) DÍA y EMPLAZA por UN (1) MES, a contar en forma posterior a la publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por la Sra. MARGARITA MEIER, DNI. N° 5.789.112, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados “**MEIER, MARGARITA S/SUCESIÓN AB- INTESTATO” Expte N° 1411/2025-4-C** que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARÍA, Charata, Chaco, 18 de diciembre de 2025. Dra. Silvia Milena MACIAS – Secretaria.- 18 de diciembre de 2025.-

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

E 2-2026-898-AE

E:30/01/2026

————— >*< —————
EDICTO: El JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2 de CHARATA - CHACO, a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra LORENZIN, HACE SABER POR TRES (03) días, en autos caratulados “**CEREACOR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO- HOY “QUIEBRA” Expte. N° 1239/14** que el Martillero Publico

Nacional, RICARDO TOMAS KIFFEL, M.P. N°822, REMATARA: el DIA MARTES 10 de FEBRERO DE 2026 a las DIEZ (10) HORAS, en Ruta Nacional N° 89 y calle Tucumán de la de Ciudad de Corzuela, el siguiente bien Inmueble: TINGLADO, SANITARIOS Y QUINCHO: Circ. I. Secc. B. Mz. 35. FOLIO REAL MATRICULA N° 2153. Dpto. General Belgrano. Superficie 10.000- m2. BASE: \$ 119.501.617,50. (75% de la tasación).- CONDICIONES: Con BASE al contado y mejor postor. SEÑA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el acto del remate. Saldo dentro de los Cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 6 % (SEIS POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. Constatación: Son inmuebles con mejoras. Ocupación: Los inmuebles se hayan libre de ocupantes. Las deudas o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atentos a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz. 6. Pc. 9. B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910. Responsable Monotributo 20-16502871-7.-

Adriana Elisabet Montenegro
Secretaria

E 2-2026-880-AE

E:30/01 V:04/02/2026

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, ubicado en Monseñor de Carlo 645 de Charata, Chaco, con Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena MACIAS, CITA por UN (1) DÍA y EMPLAZA por UN (1) MES, a contar en forma posterior a la publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por el Sr. PEDRO OSTERDAJ, DNI. N° 7.526.068, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados “**OSTERDAJ, PEDRO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO**” Expte N° 1253/2025-4-C que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARÍA, Charata, Chaco, 18 de diciembre de 2025.
Dra. Silvia Milena MACIAS - Secretaria. - 18 de diciembre de 2025.-

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

E 2-2026-899-AE

E:30/01/2026

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°2, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso; a cargo del Juez Dr. Pablo Ivan Malina ,en la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, De conformidad a lo previsto en el art. 672 inc. 2 del C.P.C.C, cita por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causante Sra. DIAZ, CARMELA SEGUNDINA CARMELA DNI: 10.282.506 Y FAZZARI, IGNACIO CRISTINO, DNI N° 7.529.477, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**DIAZ, CARMELA SEGUNDINA Y FAZZARI, IGNACIO CRISTINO S/ SUCESION ABINTESTATO C/ S/ VARIOS, EXPTE. N° 1045/2024-3-C**”. Dr. MALINA PABLO IVAN DNI 30.626.366 JUEZ 1ERA INSTANCIA - del Juzgado Civil y Comercial N°2. Villa Angela Chaco, 22 de Octubre del 2025.

Dra. Verónica Ines Mendoza
Abogada - Secretaria

E 2-2026-527-AE

E:30/01/2026

>*<

EDICTO: El JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2 de CHARATA - CHACO, a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra LORENZIN, HACE SABER POR DOS (02) días, en autos caratulados “**CEREACOR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO- HOY “QUIEBRA” Expte. N° 1239/14** que el Martillero Publico, RICARDO TOMAS KIFFEL, M.P. N°822, REMATARA: el DIA LUNES 09 de FEBRERO DE 2026 a las DIEZ (10) HORAS, en Ruta Nacional N° 89 y calle Tucumán de la de Ciudad de Corzuela, los siguientes bienes muebles: Lote 1: Un chimango transportable de 12 mts. Sin marca (desuso) BASE: \$ 225.000.- Lote 2: Camioneta FORD. MODELO RANGER DC 4X2 3.0D. AÑO 2008 DOMINIO: GLX694. Faltante de las 4 ruedas, motor desarmado. BASE: \$ 375.000.- Lote 3: UNA COSECHADORA MARCA JOHN DEERE. MODELO 1175H. En desuso. BASE: \$ 2.250.000.- Lote 4: UN PULVERIZADOR JACTO UNIPORT 2000, MOTOR MAXION, 2000 LTS MOD. 2001. Faltante de una rueda, luces y parte del brazo derecho. BASE: \$ 5.250.000.- Lote 5: UN PULVERIZADOR JACTO UNIPOT, 2500 PLUS, MOTOR MAXION, 2500 LTS. MOD. 2004, Funcionando. BASE: 11.250.000.- Lote 6: UN CAMION MARCA IVECO. MODELO 170E22. DOMINIO: FYC177. AÑO 2002. Faltante de dos ruedas traseras y piezas del motor. BASE: \$ 1.500.000.- Lote 7: UN CAMION MARCA IVECO, MODELO 200E37. DOMINIO: EVG554, AÑO 2005. Aceptable estado. BASE: 3.750.000.- Lote 8: UN CAMION MARCA IVECO. MODELO 170E25. DOMINIO: JXK643, AÑO 2011. Funcionando. BASE: \$ 5.250.000.- Lote 9: UN CAMION IVECO. MODELO 170E22, DOMINIO: EDP194, AÑO 2003. Faltante de ruedas y piezas del motor. BASE: \$ 1.500.000.- Lote 10: UN ACOPLADO MARCA OMBU, DOMINIO: EZT702, AÑO 2005; Faltante de ruedas, mal estado. BASE: \$ 1.125.000.- Lote 11: UN ACOPLADO MARCA OMBU, DOMINIO ENC 007, AÑO 2004; Buen estado. BASE: \$ 4.500.000.- Lote 12: UN ACOPLADO MARCA OMBU, DOMINIO: EES 897, AÑO 2003; Buen estado. BASE: \$ 4.500.000.- Lote 13: UN ACOPLADO MARCA SOLA Y BRUSA, DOMINIO: EDB630, AÑO 2003; Faltante de seis ruedas, mal estado. BASE: \$ 1.125.000.- Lote 14: UN ACOPLADO MARCA OMBU, DOMINIO: EGI 873, AÑO 2003. Faltante de ocho ruedas, mal estado. BASE: \$ 1.125.000. (En todos los casos la base corresponde al 75% de la tasación).

CONDICIONES- CON BASE - AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISIÓN 8 % a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se hace saber que quien resulte comprador podrá abonar el bien adquirido en efectivo o transferencia bancaria únicamente y en el acto de la subasta. Dado que los bienes a ser subastados serán exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos por diferencia de cantidad, calidad, marca, modelo, numeración y/o estados de estos. Los gastos que irrogue el traslado y/o cambio de radicación de los rodados, serán a cargo del adquirente. Exhibición de los bienes a partir del 02/02/2026, hasta el día de la Subasta 09/02/2026 (de 08 a 12,00 y de 16,00 a 19,00) en Ruta Nacional N° 89 y calle Tucumán de Corzuela. En caso de lluvia se realizaría el jueves 12/02/2026 a la misma hora. CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz. 6. Pc. 9. B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910. Responsable Monotributo 20-16502871-7.

Adriana Elisabet Montenegro

Secretaria

E 2-2026-881-AE

E:30/01 V:02/02/2026

>*<

EDICTO: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 - SEC. CIVIL, BERNAD CLAUDIO FEDERICO -Juez de Primera Instancia-, CITA por UN(01) DIA y EMPLAZA a herederos, Acreedores todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por la Sra. FLAMENCO FLORENTINA D.N.I. 6.215.897, para que dentro de los TREINTA (30) días, los que se computan a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho les corresponde en los autos caratulados "**FLAMENCO, FLORENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 729/2025-4-C" que tramita ante el Juzgado JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 - SEC. CIVIL, de la IV Circunscripción Judicial del Chaco - Localidad de CHARATA.-

Leonardo David Ibarra

Secretario

E 2-2026-971-AE

E:30/01/2026

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CRISTIAN OSCAR LEDESMA**, (DNI N° 18.893.193, alias "no tiene", argentino, de estado civil soltero; de 34 años de edad, nacido en Resistencia- Chaco el día 21/02/1991; que se domicilia Villa Luzuriaga pasaje Seitor calle 19, Chaco, que sabe leer y escribir, habiendo cursado la escolaridad secundaria incompeteta; que es changarín; que fui procesado por causa alguna con anterioridad; que no padece enfermedades infecto contagiosas; que es hijo de Oscar Alfredo Ledesma Angelica Fernandez), en los autos caratulados "**LEDESMA CRISTIAN OSCAR S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 34826/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°332/25 del 25.11.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Cristian Oscar Ledesma, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en calidad de autor (art. 5 inc. c de la ley N° 23.737), a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), accesorias legales (art. 12 del C.P.), el pago de la pericia de la sustancia realizada en autos, en esta causa N° 20148/2025-1, en la que viniera requerida a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas.II.- Estableciendo al imputado Cristian Oscar Ledesma una pena única de siete (7) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales (art. 12 del C.P.), el pago de la pericia de la sustancia realizada en autos y el decomiso de todo lo secuestrado, ya que registra una condena previa dictada el 20 de octubre de 2024, por la Sala Unipersonal N°1 de la Cámara Segunda en lo Criminal en los autos "Ledesma, Cristian Oscar s/ tenencia de estupefacientes con fines de comercialización" Expte. N° 1430/2022-1, mediante Sentencia N° 284, por la cual había sido condenado a cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva, conforme al artículo 58.III.- Declarando al imputado Cristian Oscar Ledesma reincidente (art. 50 del C.P.)...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 4 de Diciembre del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:30/01 V:09/02/2026

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CONCEPCION ESTELA ACEVEDO**, (DNI N° 28.184.284, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Resistencia (Chaco) el día 14/08/1980, de 45 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Paraiso Chacra 45, Pc. 86, Casa 15, Barrio "Puerto Vicentini" de la localidad de Fontana (Chaco), teléfono N° 3625-220976, posee estudios primarios incompletos (hasta quinto grado); hija de Carlos Rodolfo Acevedo y Lorenza Medina; prontuario de la División de Antecedentes Personales N° LE25409 e informe de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales N° O6725318), en los autos caratulados "**ACEVEDO CONCEPCION ESTELA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N° 33498/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°316 del 10.11.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenar a Concepción Estela Acevedo, a sufrir la pena única de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva, con más accesorias legales del art. 12 del CP, como a la multa de doscientos veinticinco

pesos (\$225,00), comprensiva entre la presente sentencia y la Sentencia N° 56/25 de fecha 07/04/2025, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, por los delitos de "Tenencia Simple de Estupefacientes -dos hechos- en concurso real", previsto y reprimido en el art. 14, primer párrafo de la Ley N° 23.737, y art. 55 del Código Penal.IV) Disponer que la presente condena se cumplirá bajo la modalidad de prisión domiciliaria...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 3 de Diciembre del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:30/01 V:09/02/2026

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RICARDO SEBASTIAN BARRIOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30748261, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/01/1984, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PANAMA 250 ó SANTA MARIA DE ORO 3100 RESISTENCIA, hijo de BARRIOS MARTIRES RICARDO y AGUIRRE ISIDORA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BARRIOS RICARDO SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 31491/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 283 de fecha 23.10.2025, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Ricardo Sebastián Barrios, ya filiado, a la pena de diez (10) años y seis (06) meses de prisión efectiva y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de "Femicidio en Grado de Tentativa", previsto y penado en el art. 80 incs. 1 y 11 en función con el art. 42 ambos del Código Penal, todo en función de la Ley N° 26.485, en esta causa N° 17329/2025-1... Con costas.II) Declarar a Ricardo Sebastián Barrios, reincidente por primera vez, conforme lo prevee el art. 50 del CP, y a tenor de los antecedentes condenatorios que registra. Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Diciembre del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:30/01 V:09/02/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA NOMINACIÓN, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - 5° Piso, ciudad, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO SAAVEDRA 343 S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL**" Expte. N°3143/2023-1-C, que el MARTILLERO WALTER DABEL BROCAL, CUIT N° 20-13439299-2, rematará el día 28 de febrero del 2026, a las 10,30 horas en calle Sáenz Peña N° 570 (Colegio de Martilleros), ciudad, el inmueble ubicado en calle Saavedra N° 343, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como Circ. I; Secc. C; Mz. 179; Pc. 28, inscripto en Folio Real MAT. N° 11.247 del Dpto. San Fernando. CONDICIONES: con Base \$143.864.000,00. Contado y Mejor Postor, con más IVA si correspondiere. Señal 10% del valor de la compra, saldo al aprobarse el remate. Comisión del Martillero 6% a cargo del comprador. El inmueble se encuentra desocupado. SAMEEP: deuda al 10/07/2025, \$ 405.008,35; SECHEEP: deuda al 06/08/2025, \$757,73; MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: deuda al 12/08/2025, \$ 1.702.638,20; todas estas deudas son a cargo de la Liquidación hasta la fecha de subasta.- INFORMES: Martillero actuante Walter. D. Brocal - Cel. 362-4638055.- Resistencia, 12 de diciembre de 2025.-

Mauro Sebastian Leiva

Secretario

E 2-2026-27763-AE

E:28/01 V:04/02/2026

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MICAELA KATIA ROTELA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44469944, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/12/2002, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO SANTA LUCIA - MZ 5 - CS 11 RESISTENCIA, hijo de ROTELA SERGIO y TIGUA BEATRIZ, Prontuario Prov. AG681343, Prontuario Nac. L25398, en los autos caratulados "**ROTELA MICAELA KATIA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 31579/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°286 de fecha 24/10/2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Katia Micaela Rotela, ya filiada, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del CP, así como a la de multa de cuarenta y cinco (45) unidades fijas, como autora penalmente responsable de los delitos de "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización en carácter de autora", previstos y penados en el art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, en base los hechos por los que fuera requerida y acusada en la presente causa. Con costas.II) Disponer el cumplimiento de la pena en la modalidad de prisión domiciliaria, por los argumentos expuestos en los considerandos, la que se efectivizará en el domicilio sito en "Villa Río Negro", Barrio "Santa Lucía", calle 15 de la ciudad de Resistencia (Chaco), encontrándose a cargo como tutora la Sra. Sonia Tiguá (madre), con autorización para concurrir a un establecimiento escolar para culminar sus estudios a parter del tercer año de la secundaria, en caso que la misma acredite la debida inscripción a la escuela secundaria, la cual deberá adjuntar a la presente causa...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A

DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 01 de Diciembre del 2025.-rg

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:28/01 V:06/02/2026

—>*<—

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 23° Nominación, sito en Avda Laprida 33 Torre II Piso 5 de Resistencia, Chaco, Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: **“INDUSTRIAS PLASTICAS CHACO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” Expte.N° 15.972/2025-1-C**, notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de: INDUSTRIAS PLASTICAS CHACO S.A. CUIT.N° 30-71501926-0, con domicilio real en Avda. Alvear N° 3.470 de la ciudad de Fontana y sede social en Avda. Mc Lean N° 184 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; los que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de la Ciudad de Resistencia. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico: ESTUDIO BENITEZ, integrado por los CPN. Jose Valentin BENITEZ, José Nicolas BENITEZ y Cynthia BERNARD, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383 de esta ciudad, el veinte (20) de marzo de 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: “Resistencia, 12 de enero de 2026. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.-ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS PLASTICAS S.A., CUIT N° 30-71501926-0 con domicilio real en Av. Alvear N° 3470 de la Ciudad de Fontana y social en Av. McLean N° 184 de la Ciudad de Resistencia, ambos de la Provincia del Chaco. II... III.-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la sindicatura el día 20 DE Marzo del año 2026. IV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada.- X.- ESTABLECER que el día 07 de Mayo del año 2026, como fecha en la cual la sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 22 de junio del año 2026, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL(art. 39). -XII.- SEÑALAR audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 10 de diciembre del año 2026, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Juzgado, la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos, debiendo el síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley y haciéndoseles saber a la concursada que deberá hacer pública su propuesta de acuerdo como fecha límite hasta el día 13/11/2026, conforme lo prescripto por el art. 43 anteúltimo párrafo de la L.C.Q.. - XIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante la sindicatura, a la Administración Tributaria Provincial del Chaco, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art.48 inc. 8 del CPCC, Ley Provincial N° 7950)...XIV.... XV.- XVI...XVII.- Correr vista al síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley N° 24.522 (t.o.Ley 26684).- XVIII.- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24522 (t.o.Ley 26.086).- XIX.- NOTIFIQUESE-REGISTRESE-PROTOCOLICESE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.” Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 23 de Resistencia. Resistencia, 13 de Enero de 2026. Fdo. NORMA ELDA GARCIA. ABOGADA – SECRETARIA. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 23.

Norma Elda García
Abogada-Secretaria

E 2-2026-525-AE

E:23/01 V:02/02/2026

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

RYJ GOLDEN BUSINESS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"RYJ GOLDEN BUSINESS S.R.L. S/ inscripción del contrato social MODALIDAD 24 Hs. Expte. N° E-3-2025-87200-AE, ID 40389**, se hace saber por un día que, conforme contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha 01/08/2025, entre los Señores: RENZO DANIEL MARCON, nacido el 06/04/1998, DNI N°: 41.021.834, CUIT N° 20-41021834-9; y JULIETA ANAHI PANIAGUA, nacida el 07/1997, DNI N° 40.582.616, CUIT N° 27-40582616-5, abogado y comerciante respectivamente, domiciliados en 17 de Agosto N° 254, Machagai-Chaco y Toledo N° 2935, Villa Luzuriaga, de la ciudad de Resistencia, Chaco respectivamente; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo DENOMINACION: "RYJ GOLDEN BUSINESS S.R.L" y tiene su DOMICILIO LEGAL: en AV. SARMIENTO N° 259-Departamento B- Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: Sera por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro a era del país, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación, de toda clase de productos y prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente, con las siguientes actividades: a) Venta de productos electrónicos, telefonía celular, equipos

periféricos, artículos electrodomésticos. de computación, informática, b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráfica en cualquier soporte, c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software d) Inmobiliarias. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento del objeto social. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de Mayo de cada año. CAPITAL SOCIAL: EL capital social se fija en la suma de pesos QUINCE MILLONES (15.000.000,00), dividido por un Mil (1.000) cuotas sociales de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00) de valor nominal cada una, otorgando un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: Renzo Daniel MARCON, con QUINIENTAS (500) cuotas QUE REPRESENTAN Pesos Siete Millones Quinientos Mil (7.500.000) en especie y Julieta Anahí PANIAGUA con QUINIENTAS (500) cuotas QUE REPRESENTAN Pesos Siete Millones Quinientos Mil (7.500.000) en especie. En este Acto los socios Integran el Cien por ciento (100 %) del Capital en especie. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: a cargo de los SOCIOS RENTES Renzo Daniel MARCON, CUIT N° 20-41021834-9 y Julieta Anahí PANIAGUA, CUIT N° 27-40582616-5 con firma conjunta por tiempo indeterminado. Quedando las demás Cláusula sin modificar. Resistencia, Chaco, a los 30 días de diciembre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2026-831-AE

E:30/01/2026

>*<

HOGAR CASH S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **HOGAR CASH S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social** E-3-2025-85013-AE ID 40018 hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado de fecha 25/10/2025, entre los Señores FERREIRA ALFREDO CARLOS, DNI N°: 28.006.809, CUIT: 20-28006809-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 07/09/1980, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle 8 entre 5 y 7 B° Monseñor de Carlo s/n de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, de la Provincia del Chaco y JUAN ANDREA PATRICIA DNI N°: 29.546.884, CUIT: 27-29546884-5, de nacionalidad argentina, nacida el día 14/06/1982, profesión: Comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en la calle José Moreno N° 267 B° Reserva Este de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, de la Provincia del Chaco; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la DENOMINACIÓN: HOGAR CASH S.R.L. y tiene su DOMICILIO LEGAL en Edificio Sáenz Peña, N° 0, Edif. B, Piso 1, Dto A del B° Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercialización, distribución e intermediación en la compraventa, consignación, representación, importación y exportación de electrodomésticos, muebles, enseres, equipos informáticos, motocicletas y artículos para el hogar y la industria. b) Fabricación, producción, transformación y reparación de los bienes mencionados en el inciso anterior, así como la prestación de servicios técnicos y de mantenimiento vinculados con los mismos. c) Participación e inversión en sociedades, emprendimientos o negocios vinculados directa o indirectamente con el objeto social, mediante aportes en dinero, bienes o servicios, constituyendo o integrando sociedades, filiales o subsidiarias, o adquiriendo participaciones en otras existentes con objetos similares, conexos o complementarios. d) Operaciones financieras y de inversión permitidas por la legislación vigente, con fondos propios, incluyendo la compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, así como la obtención de préstamos o financiamiento bajo cualquier modalidad. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad reservada por ley a entidades financieras o sujetos autorizados por el Banco Central de la República Argentina. CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de junio de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00), representado por MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas sociales de valor pesos MIL (\$ 1.000) cada una, otorgando un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: FERREIRA ALFREDO CARLOS con DOSCIENTOS CUARENTA (240) cuotas, por mil pesos (\$1.000): en dinero en efectivo pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00.-); JUAN ANDREA PATRICIA con NOVECIENTOS SESENTA (960) cuotas, por mil pesos (\$1.000): en dinero en efectivo pesos NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000,00.-); En este acto los socios integran el (25%) veinticinco por ciento (25%) de su participación en DINERO EN EFECTIVO, y comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años desde la inscripción del presente contrato. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: está a cargo del SOCIO- GERENTE FERREIRA, ALFREDO CARLOS, CUIT N° 20-28006809-9, por PLAZO DETERMINADO de tres años (3 AÑOS) Resistencia a los 30 días de diciembre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2026-856-AE

E:30/01/2026

>*<

DIGMAR S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente: **“DIGMAR S.A.S. S/ Inscripción de Cesión de acciones, y Designación de Administradores; que tramita por expediente N° E3-2026-2999-AE**, se hace saber por un día que: por contrato de cesión de acciones de fecha 22/12/2025 y acta de reunión de socios

del día 23/12/2025, los señores Jorge Leonardo DI SILVESTRE, argentino, Documento Nacional de Identidad N°32.984.768, CUIT 20-32984768-4, nacido el 22 de agosto de 1987, soltero, hijo de Jorge Omar Di Silvestre y Gladys Dolores Popoff, domiciliado en calle Manzana 29 Parcela 5 S/N Independencia Villa Angela Provincia del Chaco, el señor Daniel ALVAREZ GRILLO, argentino, Documento Nacional de Identidad N°33.132.219, CUIT 23-33132219-9, nacido el 19 de junio de 1987, soltero, hijo de Daniel Eduardo ALVAREZ y Laura Susana GRILLO, domiciliado en calle Pellegrini N°1150 de esta ciudad. señor Martín Alejandro KURAY, argentino, Documento Nacional de Identidad N°34.570.315, CUIT 20-34570315-3, nacido el 20 de junio de 1989, soltero, hijo de Guillermo Daniel KURAY y Emilia María VALLE, domiciliado en calle Bartolina Sissa N°290 de esta ciudad; por una parte y por la otra el señor Pablo Sebastián GINESTA, argentino, Documento Nacional de Identidad N°34.478.511, CUIT 20-34478511-3, nacido el 27 de junio de 1989, soltero, hijo de Omar Pedro GINESTA y Cecilia Inés LOPEZ, domiciliado en calle Jujuy N°57, Piso 2° Departamento A de esta ciudad; el señor Camilo José GONZALEZ OBREGON, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 34.413.139, CUIT 20-34413139-3, nacido el 31 de mayo de 1989, soltero, hijo de Diego Eduardo GONZÁLEZ y Mary Mabel OBREGÓN, domiciliado en calle Frondizi N° 850 Piso 13° Departamento B de esta ciudad; el señor Feliciano Nicolás ALVAREZ PALAZZO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 34.055.661, CUIT 20-34055661-6, nacido el 22 de septiembre de 1988, soltero, hijo de Luis Alberto, decidieron y aceptaron la siguiente cesión de acciones: a) el señor Jorge Leonardo DI SILVESTRE transfiera en forma onerosa, a favor de Pablo Sebastián GINESTA, un total de cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, totalmente integradas, b) el señor Daniel ALVAREZ GRILLO transfiera en forma onerosa, a favor de Pablo Sebastián GINESTA, un total de ochenta (80) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, totalmente integradas, de su tenencia accionaria y a favor de Camilo José GONZALEZ OBREGON, un total de ciento cuarenta (140) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, totalmente integradas, de su tenencia accionaria. d) el señor Martín Alejandro KURAY transfiera en forma onerosa, a favor de Camilo José GONZALEZ OBREGON, un total de 40 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, totalmente integradas, de su tenencia accionaria, y a favor de Feliciano Nicolás ALVAREZ PALAZZO un total de 180 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, totalmente integradas. Con lo que la composición accionaria luego de la cesión quedó de la siguiente manera: Daniel ALVAREZ GRILLO, 180 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, que representan un 15 % del capital social y con derecho a un (1) voto por acción; Martín Alejandro KURAY 180 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, que representan un 15 % del capital social y con derecho a un (1) voto por acción; Pablo Sebastián GINESTA, 480 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, que representan un 40 % del capital social y con derecho a un (1) voto por acción; Camilo José GONZALEZ OBREGON 180 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, que representan un 15 % del capital social y con derecho a un (1) voto por acción. Feliciano Nicolás ALVAREZ PALAZZO 180 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, que representan un 15 % del capital social y con derecho a un (1) voto por acción. En el mismo acto se designó como Administrador Titular y Representante Legal al Sr. Pablo Sebastián Ginesta, por tiempo indefinido y se ratifica como Administrador suplente al Sr. Daniel Álvarez Grillo, también por tiempo indefinido. Resistencia, 26 de enero de 2026.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-871-AE

E:30/01/2026

>*<

CARDIODEP S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en **Expte N° E3-2026-2360-AE**, “**CARDIODEP S.A.S S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**”; se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 25 de Noviembre de 2025, Los Señores Alejandro Armando VENTURA, Documento Nacional de Identidad N°12.477.345, CUIT N°20-12477345-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 15 de noviembre de 1956, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Silvina BIANCHI, con domicilio real en Necochea N°534, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y Sergio Francisco ALMIRON, Documento Nacional de Identidad N°34.055.061, CUIT N° 20-34055061-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 02 de enero de 1989, de profesión médico, de estado civil soltero, con domicilio real calle Maipú N°471, de la localidad de General Jose de San Martin, Provincia del Chaco, constituyendo domicilio especial en calle Pellegrini N°654 de la ciudad de Resistencia, , Provincia del Chaco, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad denominada “CARDIODEP SAS” con SEDE SOCIAL en Calle Pellegrini N°654 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia de Chaco, con un plazo de DURACIÓN de 99 años, contados a partir de su Inscripción en el IGPI Y RPC. El CAPITAL SOCIAL estará integrado por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00) expresados en moneda nacional, representado por dos mil (2.000) acciones nominativas, no endosables, ordinarias de \$1.000,00 (PESOS MIL) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social, de acuerdo con el siguiente detalle: Alejandro Armando VENTURA, suscribe la cantidad de mil veinte (1.020) acciones nominativas, no endosables, ordinarias de \$1.000,00 (PESOS MIL) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción

y Sergio Francisco ALMIRON suscribe la cantidad de cuatrocientas novecientas ochenta (980) acciones nominativas, no endosables, ordinarias de \$1.000,00 (PESOS MIL) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NBCH, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La Sociedad tendrá por OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, sean tanto personas físicas como jurídicas las siguientes actividades: I.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS: La prestación, gestión, administración y explotación de servicios médicos y de salud en general, mediante la instalación, organización y gerenciamiento de centros médicos, policlínicos, consultorios externos, sin internación. Asimismo, podrá celebrar contratos con profesionales de la salud, prestadores médicos, obras sociales, empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, y con toda otra entidad vinculada a la prestación de servicios sanitarios. A los fines operativos, la sociedad podrá contratar personal médico, técnico y administrativo con título habilitante, los cuales estarán bajo la supervisión de un director técnico Médico, conforme la normativa vigente. II.POLICONSULTORIOS MÉDICOS: La sociedad podrá alquilar o ceder el uso de consultorios o equipamientos relacionados con la actividad médica y de salud a profesionales, equipados y acondicionados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público La ADMINISTRACIÓN de la sociedad estará a cargo de un Administrador titular y Representante Legal, que será ocupado por el Sr. ALEJANDRO ARMANDO VENTURA, Documento Nacional de Identidad N°12.477.345, CUIT N° 20-12477345-9 de nacionalidad Argentino, nacido el 15 de noviembre de 1956, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Silvina BIANCHI, con domicilio real en Necochea N°534, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Y el cargo de Administrador Suplente ocupará la Sra. GONZALEZ, ROCIO SOLEDAD, Documento Nacional de Identidad N°39.314.509, CUIT N°27393145094, de nacionalidad Argentina, nacido el 17/02/1996, de profesión enfermera, de estado civil soltera, con domicilio calle López y Planes N° 2155, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, quienes aceptan el cargo que le ha sido conferido con un plazo de duración indeterminado, constituyen domicilio especial en la sede social. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 31 del mes de Octubre de cada año. Resistencia, 26 de Enero de 2026.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-907-AE

E:30/01/2026

>*<

SELI S.A.S.

EDICTO- Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio en **Expte. N° E3-2026-0197-AE, SELI SAS S/** Inscripción de Cesión de Acciones, Cambio de Administradores, ampliación de objeto, Reforma de los Art. 6°, 7° y 8°, se hace saber por un día que por Actas de Reunión de Socios N° 2 de fecha 22 de Octubre de 2025, y Acta N° 3 de fecha 22 de Octubre de 2025 y Contrato Privado de cesión de acciones de fecha 22 de Octubre de 2025, el Sr. Sr. Frangioli Javier, mayor de edad, nacido el 26 de octubre de 1995, con Documento Nacional de Identidad N° 39.308.526, CUIT 20-39308526-1, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en periodismo, CEDE a la Sra. Coll María Belén, mayor de edad, nacido el 13 de abril del 1992, con Documento Nacional de Identidad N° 35.467.005, CUIL/CUIT N°: 23-35467005-4 de estado civil soltero, de profesión Licenciada en Psicología, domiciliado en planta urbana S/N Isla del Cerrito, departamento Bermejo, Provincia del Chaco su participación total de la Sociedad "SELI S.A.S.", CUIT 30-71845353-0, con domicilio social en la calle Rosa Cimbaro N° 670, Barrio Los Troncos de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco bajo Matrícula 1.219, Acta N° 10, Folios 102/111 Tomo I, Año 2024, Resolución N° 67 de fecha 08 de febrero de 2024, se aprueba cambio de Administradores y Ampliación de Objeto modificando los artículos 6°, 7° y 8°, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 6°: OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto: A) La prestación de servicios integrales de seguridad privada, en todas sus modalidades, incluyendo seguridad preventiva, seguridad física, vigilancia fija y móvil, monitoreo de alarmas, custodia de bienes y personas, y servicios de seguridad privada con uso de armamento, todo ello sujeto a las habilitaciones, autorizaciones y controles de la autoridad competente (ANMAC y organismo provincial correspondiente). La sociedad podrá reclutar, capacitar y asignar personal de seguridad, gestionar la tenencia, posesión y uso de armas de fuego por parte del personal habilitado, realizar custodia de valores, traslados protegidos y cualquier otra actividad auxiliar o complementaria de la seguridad privada. Asimismo, podrá prestar servicios de limpieza, mantenimiento edilicio, higiene, ambiental, desinfección y servicios conexos. La sociedad podrá realizar todas las actividades comerciales, civiles o de servicios que sean accesorias, complementarias o necesarias para el cumplimiento del objeto principal. B) Presentación de servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas y/o privadas, estructuras edilicias de bancos, estadios deportivos, supermercado, comercio y casas-particulares. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto C) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la comercialización, distribución y venta al por mayor y menor de harina y sus derivados. Asimismo, podrá realizar actividades

complementarias o conexas con dicho objeto, tales como el transporte, almacenamiento, empaque y comercialización digital de los productos mencionados. La sociedad podrá además participar en otras sociedades, asociaciones o emprendimientos vinculados con su objeto principal. En general, podrá realizar toda otra actividad lícita, comercial, industrial, de servicios o financiera (exceptuadas las que requieran autorización especial del Estado), relacionada directa o indirectamente con su objeto principal. Artículo 7°: CAPITAL SOCIAL. El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), divididos en cien (100) de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una. El capital social se suscribe y se integra de la siguiente forma: el accionista Coll Maria Belen, suscribe el 100% el capital social por un monto de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) equivalente a CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables. El capital que se encuentra suscrito en su totalidad e integrado en un 100%, es decir EN PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000). La clase de acciones aquí descritas son de clases ordinarias, nominativas, no endosables. Artículo 8°: CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES. Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase nominativas, ordinarias y no endosables. (OTORGANTE: COLL MARIA BELEN); (TIPO DE ACCIÓN: ORDINARIA, NOMINATIVA, NO ENDOSABLE); (CANTIDAD: 100)... Se designa como Administrador Titular y Representante Legal, a la Señora, Coll María Belén, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 35.467.005, de estado civil soltera, domiciliado planta urbana S/N 0 Isla del Cerrito, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco; y como Administrador Suplente al señor Frangioli, Luciano, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 37.703.929 de estado civil soltero domiciliado en Planta Urbana S/N de la localidad de la Isla del cerrito, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, ambos con duración de su cargo por tiempo indeterminado. Resistencia, 27 de enero del 2026. -

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2026-964-AE

E:30/01/2026

>*<

GM CARS S.A.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E3-2025-72938-AE// ID 39645, caratulado “**GM CARS S.A. S/ Inscripción DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO**”, se hace saber por un día que tal como consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria constituida el día 22/09/2025, Acta de Asamblea General Extraordinaria Aclaratoria constituida el día 14/11/2025, El capital social de “GM CARS S.A.” se eleva de PESOS \$100.000 a PESOS \$1.200.000.000. Quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El Capital Social asciende a la suma de pesos mil doscientos millones (\$1.200.000.000) representado en mil doscientos millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos uno (\$) cada una, otorgando cinco votos por acción. 27 de enero de 2026. Resistencia, Chaco.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2026-981-AE

E:30/01/2026

>*<

CLUB ATLÉTICO SARMIENTO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 07 de Febrero de 2026 a las 08,00 horas en Juan Domingo Perón n° 1515 de la Ciudad de Resistencia Chaco, a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-Elección de dos socios presentes para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2-Exposición de la situación actual del club.
- 3- Tratamiento del balance y memoria

González Mauricio Jesús
Presidente

E 2-2026-884-AE

E:30/01/2026

>*<

CENTRO VETERANOS DE GUERRA EN MALVINAS 2 DE ABRIL ASOCIACIÓN CIVIL**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 05 de diciembre de 2025 a las 19 horas, en su sede sito en Av 25 de Mayo N° 615 de Tres Isletas.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Estado de Resultado y Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor del Ejercicio cerrado el 30/06/2025.

Aguirre Antonio
Secretario

Escobar José
Presidente

E 2-2025-24569-AE

E:30/01/2026

ASOCIACIÓN COMUNITARIA LOTE 40 B
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación Comunitaria Lote 40 B, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 2026, a la hora 10,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el día 30 de junio de 2022, 30 de junio de 2023, 30 de junio de 2024 y 30 de junio 2025.
- 4) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Carlos Saravia
Presidente

E 2-2026-878-AE

E:30/01/2026

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CACIQUE VILELAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Civil “Cacique Vilelas” convoca a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 22 de febrero del 2026 en la sede social sito en Mz 62 Pc.33 50 Viviendas Puerto Vilelas a las 11 hs. con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2- Designación de dos socios presentes para la firma del acta de asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
- 3- Lectura, consideración y aprobación de la memoria general, cuentas de gastos y recursos presentado por la comisión directiva e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2025.
- 4- Lectura y aprobación del informe presentado por la comisión directiva por los motivos que llevaron al retraso al llamado de asamblea.
- 5- Renovación total de autoridades por finalización de mandatos.

Rodríguez, José Luis
Secretario

Domínguez Ramón Antonio
Presidente

E 2-2026-885-AE

E:30/01/2026

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO BERMEJO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero del año 2026, a las 17 horas en el Salón del Centro Cultural Municipal situado en calle Celso Alegre y Carlos Pellegrini en La Leonesa, Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2023, 30/06/2024 y 30/06/2025.
- 4.- Elección de todas las autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Raul Isidro Machuca
Secretaria

Juan Francisco Álvarez
Presidente

E 2-2026-969-AE

E:30/01 V:06/02/2026

————— >*< —————
MUTUAL COSECHA SALUD
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título XI — Art. 30° de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo convoca a los Señores Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 del mes de Febrero del 2026, a las 10.00 horas en Pio XII y Pasaje Codutti, de la ciudad de Resistencia.-

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Dos (2) Asambleístas para firmar el acta correspondiente, conjuntamente con el Señor Presidente y la Señora Secretaria.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance Contables del Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31 de diciembre del 2025, confeccionado de acuerdo con la Resolución 419 INAES de fecha 26/03/2019.-

3. Registro ante la SSS: Se pone en conocimiento que Mutual Cosecha Salud ratifico y está inscripta dentro del Registro de Planes de Cobertura Parcial, ante la SSS, lo cual implica la vigencia de los Planes de Cobertura Parcial, conforme lo dispuesto en el art. 7, Inc d) de la Ley 26682, ratificada en contestación a la Resolución 1950/21- APN-SSS#MS emitida por la SSS y M.S.N de fecha 18/11/2021, encuadrándonos en la TIPIFICACIÓN C: TIPO C , que se corresponden con los Planes de Cobertura Parcial de todos sus planes.- Es de suma importancia Para MCS la Resolución emitida en Expediente 2025-101502678 por la Sub Gerencia de Control de Prestaciones de Medicina Prepaga expresa de manera concluyente que Mutual Cosecha Salud se encuentra legalmente habilitada para la comercialización y prestación de planes Parciales de cobertura de salud en los términos y con las limitaciones establecida en la Ley 26.682, aplicando lo establecido en su art.7 Inc "C", que establece claramente la limitación territorial (en este caso dentro de la Provincia del Chaco).-
4. Se ratifica la modalidad para determinar la cuota social a los fines de que la misma permanezca en el tiempo a valores constantes
5. Se ratifica la habilitación de un Fondo Compensador a los efectos de poder hacer frente de manera inmediata a los mayores costos prestacionales con motivo del incremento de aranceles y a la variación salarial por paritarias.-
6. Informe y Ratificación del Contrato de Servicios con internea Consultoría EAS.
7. Se solicita la ratificación para que el Consejo Directivo pueda aplicar la sanción de expulsión del asociado que desconozca la Naturaleza Jurídica de la Prestación del Servicio de Salud que brinda La Mutual, encuadrado en la Ley 26682 Art 7 Inc. c), ya sea por reclamo de carácter administrativo o judicial.-

NOTA: Art. 39° de los Estatutos Sociales: El quórum para sesionar será la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

María Elba Acosta
Secretaria

Walter Ruben Mendiburo
Presidente

E 2-2026-991-AE

E:30/01/2026

>*<

LEMA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 2026, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.319, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 12:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2.025.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 4) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2025.

María Victoria Luque
Presidente

E 2-2026-717-AE

E:23/01 V:02/02/2026

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1021/25 - EXPEDIENTE N° 196/25

OBJETO: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SALA DE GRABACION DE AUDIENCIAS.

DESTINO: SUM DE CHARATA

FECHA DE APERTURA: 09 de Febrero de 2026.

HORARIO: 09 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **PAGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1000,00 (Pesos mil) autoliquidado mediante Volante Electrónico de Pago (VEP).
4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 59.000.000,00 (Pesos cincuenta y nueve millones).

Carla Fernandez Larre

Dto. De Compras y Suministros

s/c

E:21/01 V:30/01/2026

